

**CONTRATO DE ADHESION**

**PRIMERA.-**

En la ciudad de \_\_\_\_\_, el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_ se celebra el presente contrato de Adhesión de servicios, por una parte, **ANDREA ROSIBEL YANGE PEÑALOZA**, en calidad de **PERMISIONARIO**, con los siguientes datos:

**NOMBRE/ RAZON COMERCIAL:** DURAZNET  
**DIRECCION:** BARRIO 11 de Noviembre Calle Víctor Soto y José Joaquín de Olmedo  
**REFERENCIA:** a 10m DE Agripac Bajando al Centro Recreacional la Poza  
**PROVINCIA:** EL ORO  
**CIUDAD:** ARENILLAS  
**CANTON:** ARENILLAS  
**PARROQUIA:** ARENILLAS  
**TELEFONOS:** 0984755887  
**RUC:** 0704902774001  
**CORREO ELECTRONICO:** duraznetare@gmail.com  
**PAGINA WEB:** www.duraznet.com  
A quien podrá denominarse simplemente "EL PRESTADOR",

Y por otra parte:

**NOMBRE/ RAZON COMERCIAL:**.....  
**CEDULA / RUC:**.....  
**DIRECCION:**.....  
**PROVINCIA:**.....  
**CIUDAD:**.....  
**CANTON:**.....  
**PARROQUIA:**.....  
**TELEFONOS:**.....  
**DIRECCION DONDE SERA PRESTADO EL SERVICIO:**.....

**CORREO ELECTRONICO:**.....

**EL ABONADO ES DE LA TERCERA EDAD O DISCAPACITADO?** Si..... NO.....

**ACCEDE A TARIFA PREFERENCIAL** Si..... NO.....,

A quien podrá denominarse simplemente como "ABONADO", siendo mayor de edad (en el caso de personas naturales), quienes de manera libre, voluntaria y por mutuo acuerdo celebran el presente contrato

**SEGUNDA.- OBJETO,** El prestador del servicio se compromete a proporcionar al abonado/suscriptor el/los siguientes (s) servicio(s), para lo cual el prestador dispone de los correspondientes títulos habilitantes otorgados por ARCOTEL, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente:

- **MOVIL AVANZADO**.....
- **MOVIL AVANZADO A TRAVES DE OPERADOR MOVIL VIRTUAL (OMV)**.....
- **TELEFONIA FIJA**.....
- **TELECOMUNICACIONES POR SATELITE**.....
- **VALOR AGREGADO**.....
- **ACCESO A INTERNET**.....
- **TRONCALIZADOS**.....
- **COMUNALES**.....
- **AUDIO Y VIDEO POR SUSCRIPCION**.....
- **PORTADOR**.....

**TERCERA.- VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente contrato, tendrá una duración de ..... y entrara en vigencia, a partir de la fecha de instalación y prestación efectiva del servicio. La fecha inicial considerada para facturación para cada uno de los servicios contratados debe ser



la de la activación de servicio, para dicho efecto, las partes suscribirán una Acta de Entrega – Recepción (**ANEXO 4**).

Las partes se comprometen a respetar el plazo de vigencia pactado, sin perjuicio de que el **ABONADO O SUSCRIPTOR** pueda darlo por terminado unilateralmente, en cualquier tiempo, previa notificación por medios físicos o electrónicos al prestador con por lo menos 15 días de anticipación, conforme lo dispuesto en las leyes orgánicas de Telecomunicaciones y de Defensa del Consumidor y sin que para ello este obligado a cancelar multas o recargos de valores de ninguna naturaleza.

EL **ABONADO** acepta la renovación automática sucesiva del contrato SI.....NO....., en las mismas condiciones de este contrato, independientemente de su derecho a terminar la relación contractual conforme a la legislación aplicable, o solicitar en cualquier tiempo, con hasta (15) días de antelación a la fecha de renovación, su decisión de no renovación.

**CUARTA.- PERMANENCIA MINIMA:** El **ABONADO O SUSCRIPTOR** se acoge al periodo de permanencia mínima de..... en la prestación del servicio contratado? SI .....NO ..... y recibir beneficios que serán establecidos en el **ANEXO 1**.

La permanencia mínima se acuerda, sin perjuicio de que el **ABONADO O SUSCRIPTOR** conforme lo determina la ley Orgánica de Telecomunicaciones, pueda dar por terminado el contrato en forma unilateral y anticipada, y en cualquier tiempo previa notificación por medios físicos o electrónicos al prestador con por lo menos 15 días de anticipación, para cuyo efecto deberá proceder a cancelar los servicios efectivamente prestados o por los bienes solicitados y recibidos hasta la terminación del contrato.

**QUINTA.- TARIFA Y FORMA DE PAGO.-** Las tarifas o valores mensuales a ser cancelados por cada uno de los servicios contratados por el abonado estar determinada en la ficha de cada servicio, que consta en el Anexo 1 y el pago se realizara, de la siguiente forma:

- PAGO DIRECTO EN CAJAS DEL PRESTADOR DEL SERVICIO: SI.... NO ....
- DEBITO AUTOMATICO CUENTA DE AHORRO O CORRIENTE: SI.....NO... ..
- PAGO EN VENTANILLA DE LOCALES AUTORIZADOS: SI ..... NO .....
- DEBITO AUTOMATICO CON TARJETA DE CREDITO: SI ..... NO .....
- VIA TRANSFERENCIA VIA MEDIOS ELECTRONICOS: SI ..... NO .....

La Tarifa correspondiente al servicio contratado y efectivamente prestado, estará dentro de los techos tarifarios señalados por Arcotel y en los títulos habilitantes correspondientes, en caso de que se establezcan, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

En caso de que el **ABONADO O SUSCRIPTOR** desee cambiar su modalidad de pago a otra de las disponibles, deberá comunicar al prestador del servicio con quince (15) días de anticipación. El prestador del servicio, luego de haber sido comunicado, instrumentara la nueva forma de pago.

**SEXTA.- COMPRA, ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS.-** (Cuando sea procedente el arrendamiento o adquisición de equipos, por parte del **ABONADO O SUSCRIPTOR**, toda la información pertinente será detallada en un **ANEXO 2**, suscrito por al abonado el cual contendrá los temas relacionados a las condiciones de los equipos adquiridos/arrendados, cantidad, precio, marca, estado, tiempo y cualquier otra condición de la compra/arrendamiento del equipo, particularmente el tiempo en el que se pagara el arrendamiento o la compra del equipo, el valor mensual a cancelar o las condiciones de pago).

**SEPTIMA.- USO DE INFORMACION PERSONAL.-** Los datos personales que los usuarios proporcionen a los prestadores de servicios del régimen general de telecomunicaciones, no podrán ser usados para la promoción comercial de servicios o productos, inclusive de la propia operadora, salvo autorización y consentimiento expreso del **ABONADOS O SUSCRIPTOR**, (**ANEXO 3**), el que constara como instrumento separado y distinto al presente contrato de adhesión de servicios a través de medios físicos o electrónicos, en dicho instrumento se deberá dejar constancia expresa de los datos personales o información que están expresamente autorizados; el plazo de la autorización y el objetivo que esta utilización persigue, conforme lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento General a la ley Orgánica de Telecomunicaciones. El **ABONADO O SUSCRIPTOR** podrá revocar su consentimiento, sin que el prestador pueda condicionar o establecer requisitos para tal fin, adicionales a la simple voluntad del **ABONADO O SUSCRIPTOR**.

Además el **PRESTADOR** se compromete a implementar mecanismos necesarios para precautelar la información de datos personales de sus **ABONADOS O SUSCRIPTORES**, incluyendo el secreto e inviolabilidad del contenido de sus comunicaciones, con las



excepciones previstas en la ley y a manejar de manera confidencial el uso, conservación y destino de los datos personales del ABONADO O SUSCRIPTOR, siendo su obligación entregar dicha información, únicamente, a pedido de autoridad competente de conformidad al ordenamiento jurídico vigente.

**OCTAVA.- RECLAMOS Y SOPORTE TECNICO.-** El ABONADO/CLIENTE podrá requerir soporte técnico o presentar reclamos al prestador de servicios a través de los diferentes medios o puntos:

**MEDIO ELECTRONICO:** duraznetare@gmail.com

**OFICINAS DE ATENCION:** Barrio 11 de Noviembre Calle Víctor Soto y José Joaquín de Olmedo

**HORARIOS DE ATENCION:** 9h00 A 18h00 de lunes a viernes / sábado de 9h00 A 15h00

**TELEFONOS:** 0984755887

Para la atención de reclamos NO resueltos por el prestador, el abonado podrá presentar sus denuncias y reclamos ante la AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES - ARCOTEL por cualquiera de los siguientes canales de atención:

- Atención personalizada directamente a las oficinas de las coordinaciones Zonales de la Arcotel
- PBX-DIRECTO Matriz, Coordinaciones Zonales y Oficinas Técnicas
- Call center (llamadas gratis al número 1800-567567)
- Correo Tradicional mediante oficios
- O en la página web de la Arcotel [www.arcotel.gob.ec](http://www.arcotel.gob.ec) o al link <http://reclamoconsumidor.arcotel.gob.ec/osTicket>

#### **NOVENA.- DERECHOS DE LAS PARTES.- DERECHOS DEL ABONADO.-**

- 1.- A recibir el servicio de acuerdo a los términos estipulados en el presente contrato.
- 2.- A obtener de su prestador la compensación por los servicios contratados y no recibidos por deficiencias en los mismos o el reintegro de valores indebidamente cobrados.
- 3.- A que no se varíe el precio estipulado en el contrato o sus Anexos, mientras dure la vigencia del mismo o no se cambien las condiciones de la prestación a través de la suscripción de nuevos Anexos Técnico (s) y Comercial (es).
- 4.- A reclamar respecto de la calidad del servicio, cobros no contratados, elevaciones de tarifas, irregularidades en relación a la prestación del servicio ante la Defensoría del Pueblo y/o al Centro de Atención y Reclamos de la AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES - ARCOTEL
- 5.- A reclamar de manera integral por los problemas de calidad tanto de la Prestación de servicios de Acceso a Internet, así como por las deficiencias en el enlace provisto para brindar el servicio. En particular en los casos en que aparezca el "EL PRESTADOR" como revendedor del servicio portador. En este último caso, responderá EL PRESTADOR plenamente a su abonado conforme a la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, (independientemente de los acuerdos existentes entre los operadores o las responsabilidades ante las autoridades de telecomunicaciones).
- 6.- EL PRESTADOR reconoce a sus ABONADO s todos los derechos que se encuentran determinados en Ley Orgánica de Telecomunicaciones y su Reglamento, Ley del Anciano y su reglamento, Ley Orgánica de Defensa del Consumidor y su Reglamento; Ley Orgánica de Discapacidades y su reglamento, Reglamento para la prestación de Servicios de Telecomunicaciones y Servicios de Radiodifusión por Suscripción.
- 7.- EL PRESTADOR no podrá bloquear, priorizar, restringir o discriminar de modo arbitrario y unilateral aplicaciones, contenidos o servicios, sin consentimiento expreso del ABONADO o de autoridad competente. Sin embargo, si el ABONADO así lo requiere, EL PRESTADOR podrá ofrecer el servicio de control y bloqueo de contenidos que atenten contra la Ley, la moral o las buenas costumbres, debiendo informar al usuario el alcance, precio y modo de funcionamiento de estos y contar con la anuencia expresa del ABONADO.
- 8.- Cuando se utilicen medios electrónicos para la contratación, se sujetarán a las disposiciones de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos.
- 9.- A que el PRESTADOR le informe oportunamente sobre la interrupción, suspensión o averías de los servicios contratados y sus causas.



**DERECHOS DEL PRESTADOR.-**

- 1.- A percibir el pago oportuno por parte de los abonados, clientes, suscriptores, por el servicio prestado, con sujeción a lo pactado en el presente contrato.
- 2.- A suspender el servicio propuesto por falta de pago de los abonados, clientes, suscriptores, previa notificación a los abonados, clientes, suscriptores, con dos días de anticipación, así como por uso ilegal de servicio calificado por autoridad competente, en este último caso con suspensión inmediata sin necesidad de notificación previa.
- 3.- Cobrar a los abonados, las tarifas conforme al ordenamiento jurídico vigente, y los pliegos tarifarios aprobados por la Dirección Ejecutiva de la ARCTEL.

**DECIMA.- TERMINACION: El presente contrato terminará por las siguientes causas:  
POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO:**

- a) Por incumplimiento de las condiciones contractuales del abonado
- b) Si el ABONADO utiliza los servicios contratados para fines distintos a los convenidos, o si los utiliza en prácticas contrarias a la ley, las buenas costumbres, la moral o cualquier forma que perjudique a EL PRESTADOR.
- c) Por vencimiento del plazo de vigencia del contrato, cuando no exista renovación
- d) Por falta de pago
- e) Por las demás causas previstas en el Ordenamiento Jurídico Vigente

**POR EL ABONADO O SUSCRIPTOR:**

- a) El ABONADO podrá dar por terminado, en forma anticipada, en cualquier tiempo, para lo cual solo requiere notificarlo al prestador con por lo menos quince días calendario de anticipación, por cualquier medio físico o electrónico.
- b) Por vencimiento del plazo de vigencia del contrato, cuando no exista renovación
- c) Por las demás causas previstas en el Ordenamiento Jurídico Vigente

Terminación unilateral del contrato, por el abonado.- Sin perjuicio del plazo de vigencia del contrato, los abonados podrán darlos por terminado anticipada y unilateralmente, en cualquier tiempo y por cualquier medio físico o electrónico, conforme lo dispuesto en la ley Orgánica de defensa del consumidor, y sin que para ello este obligado a cancelar multas o recargos de ninguna naturaleza, salvo saldos pendientes por servicios efectivamente prestados o bienes solicitados y recibidos, hasta la terminación del contrato.

**DECIMA PRIMERA.- CONTROVERSIAS:**

Las diferencias que surjan de la ejecución del presente contrato, podrán ser resueltas por mutuo acuerdo entre las partes, sin perjuicio de que el ABONADO/SUSCRIPTOR acuda con su reclamo, queja o denuncia, ante las autoridades administrativas que correspondan. De NO llegarse a una solución, cualquiera de las partes podrá acudir ante los jueces competentes.

No obstante lo indicado, las partes pueden pactar adicionalmente, someter sus controversias ante un centro de mediación o arbitraje, si así lo deciden expresamente, en cuyo caso el ABONADO/SUSCRIPTOR deberá señalarlo en forma expresa.

El ABONADO/SUSCRIPTOR, en caso de conflicto, acepta someterse a la mediación o arbitraje ante la Cámara de Comercio de MACHALA, SI.....NO.....

<b>Acepto Cláusula arbitral</b>
_____
<b>Firma ABONADO</b>

**DECIMA SEGUNDA.- NORMATIVA APLICABLE:**

En la prestación del servicio, se entienden incluidos todos los derechos y obligaciones de los ABONADO/SUSCRIPTOR, establecidos en las normas jurídicas aplicables, así como también los derechos y obligaciones de los prestadores de servicios de telecomunicaciones y/o servicios de radiodifusión por suscripción, dispuestos en el marco regulatorio.



**DECIMA TERCERA.- EMPAQUETAMIENTOS DE SERVICIOS:**

La contratación incluye empaquetamiento de servicios: SI ..... NO.....

Los servicios del paquete y los beneficios para cada uno de los mismos están especificados en el ANEXO 1.

**DECIMA CUARTA.- ANEXOS:**

Las notificaciones que correspondan serán entregadas en el domicilio de cada una de las partes señalado arriba del presente contrato, cualquier cambio de domicilio debe de ser comunicado por escrito a la otra parte en un plazo de 10 días, a partir del día siguiente en que el cambio se efectuó.

**DECIMA QUINTA.- ANEXOS:**

Es parte integrante del presente contrato el ANEXO 1, que contiene las condiciones particulares del servicio, así como los demás anexos y documentos que se incorporen de conformidad con el ordenamiento jurídico.

El ABONADO/SUSCRIPTOR acepta el presente contrato con sus términos y condiciones y demás documentos anexos para lo cual deja constancia de lo anterior y firman junto con **ANDREA ROSIBEL YANGE PEÑALOZA**, en tres ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los días \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

La fecha de inscripción de modelo de contrato de adhesión que se utiliza es .....

**ANDREA ROSIBEL YANGE PEÑALOZA**  
PERMISIONARIO  
RUC: 0704902774001  
www.duraznet.com

Nombre \_\_\_\_\_  
RUC: \_\_\_\_\_



# ANEXO 1. SERVICIO DE ACCESO A INTERNET

<b>FECHA:</b>			
<b>NOMBRE DEL PLAN:</b>			
<b>FORMA DE PAGOS:</b>			
<b>TERMINO DEL SERVICIO:</b>			
<b>FECHA DE INICIO:</b>			
<b>TERMINO DE ACTIVACION:</b>			
<b>RED DE ACCESO:</b>			
<b>TIPO DE CABLE:</b>	<input type="checkbox"/> FIBRA OPTICA	<input type="checkbox"/> CABLEADO	<input type="checkbox"/>
<b>COMERCIO:</b>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>OTRO:</b>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>TIPO DE CUENTA:</b>			
<b>RESIDENCIAL:</b>	<input type="checkbox"/> COMERCIAL	<input type="checkbox"/> OTRO TIPO:	<input type="checkbox"/>
<b>UBICACION:</b>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>VELOCIDAD DIRECTA:</b>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>MINIMA FACTURABLE:</b>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>VELOCIDAD CONTRATADA:</b>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>COMERCIO DE BANDA:</b>	<input type="checkbox"/>	<b>COMERCIO DE BANDA:</b>	<input type="checkbox"/>
<b>MINIMA EFECTIVA DE BANDA:</b>	<input type="checkbox"/>	<b>MINIMA EFECTIVA DE BANDA:</b>	<input type="checkbox"/>
<b>NIVEL DE COMPARTICION:</b>	<input type="checkbox"/> 01	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>PERSISTENCIA MINIMA:</b>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>PERMANENCIA:</b>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>TIEMPO:</b>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>SERVICIOS DE MANUTENCION:</b>	<input type="checkbox"/>		
<b>SERVICIOS ADICIONALES:</b>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>SELECCION DE SERVICIOS ADICIONALES:</b>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>OTROS SERVICIOS:</b>	<input type="checkbox"/>		
<b>TARIFAS:</b>			
<b>VALORES A PAGAR POR UN SERVICIO:</b>	<input type="checkbox"/>		
<b>OTROS SERVICIOS:</b>	<input type="checkbox"/>		

VALORES PAGO MENSUAL			
TIPO	VALOR	TIPO	VALOR
PRECIO MENSUAL	<input type="text"/>	OTROS SERVICIOS	<input type="text"/>
PRECIO INSTALACION	<input type="text"/>	SERVICIOS ADICIONALES	<input type="text"/>
OTROS	<input type="text"/>	VALOR OTROS VALORES	<input type="text"/>
<b>VALOR TOTAL</b>	<input type="text"/>		

Site web para consultas:

[www.1000.com.uy](http://www.1000.com.uy)

Site web para consultas: calidad del servicio:

[www.1000.com.uy](http://www.1000.com.uy)

NOTA: LAS TARIFAS NO ALCANZAN IMPUESTOS DE LIT



**ANEXO 2. COMPRA/ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS**

FECHA:	
COMPRA DEL EQUIPO	
CONDICIONES DEL EQUIPO	
CANTIDAD	
PRECIO	
MARCA	
MODELO	
OBSERVACION	

ARRENDAMIENTO DEL EQUIPO	
CONDICIONES DEL EQUIPO	
CANTIDAD	
PRECIO	
MARCA	
MODELO	
OBSERVACION	
TIEMPO DE ARRENDAMIENTO	

ANDREA ROSIBEL YANGE PENALOZA

PERMISIONARIO

RUC: 070490274001

FIRMA:

ANEXO 3: AUTORIZACION DE USO DE INFORMACION PERSONAL

Yo, ..... con Cédula de Identidad .....  
AUTORIZO a ..... hacer uso de mi información personal, la  
misma que podrá ser utilizada para:

CLIENTE

C.I.

• Subir a la página web, blog, canales de video o cualquier soporte online  
oficial del PROVEEDOR ..... con fines publicitarios, por el  
tiempo que dure el contrato.

EL PROVEEDOR se compromete a que la utilización de estas imágenes o videos, en  
ningún caso supondrá un menoscabo de la fama y reputación del AGENDA o  
SUSCRIPTOR.

Y para que así conste lo firmo.



**ANEXO 3: AUTORIZACION DE USO DE INFORMACION PERSONAL**

Yo..... con Cedula de Identidad.....

**AUTORIZO** a....., hacer uso de mi información personal, la misma que podrá ser utilizada para:

- Subirlas a la página web, blogs, canales de video o cualquier soporte online oficial del PROVEEDOR.....con fines publicitarios, por el tiempo que dure el contrato.

EL PROVEEDOR se compromete a que la utilización de estas imágenes o videos, en ningún caso supondrá un menoscabo de la honra y reputación del ABONADO o SUSCRIPTOR.

Y para que así conste lo firmo.

**FIRMA:** .....

**NOMBRE:** .....

**CEDULA ID:**.....

**ABONADO O SUSCRIPTOR**

.....a ..... De .....del 20.....

ANEXO 3: COMPLETAR EN EL MOMENTO DE ENTREGAR EL EQUIPO



# ANEX 4. ACTA DE ENTREGA - RECOPCION

**CLIENTE:**

NOMBRE:	
RUC	
TELEFONO CONTACTO	
E MAIL	
PLAN	
SERVICIOS	

**EQUIPO**

MARCA	
MODELO	
ESTADO	
OBSERVACIONES	

**ORDEN DE TRABAJO:**

NUMERO DE ORDEN	
FECHA	
ESTADO	
EJECUTIVO	
DIRECCION DE INSTALACION	

**ESTADO DE LA INSTALACION**

TOMA DE CORRIENTE	
MATERIALES UTILIZADOS	

ANDREA ROSIBEL YANGE PEÑALOZA  
 PERMISIONARIO  
 RUC: 0704902774001

CLIENTE: \_\_\_\_\_  
 C.I. \_\_\_\_\_